

EXPONE:

A la vista de la singularidad y riqueza de la modalidad deportiva tradicional y autóctona de Canarias por antonomasia, como es **La Lucha Canaria**, y considerando que se trata de un Bien a proteger, conservar, divulgar, así como acrecentar mediante la investigación, difusión y el fomento.

Sintiéndonos obligados a transmitir el deporte de La Lucha Canaria, en las mejores condiciones posibles, a las generaciones futuras porque ya forma parte de nuestra cultura y nuestra educación.

Y, existiendo sobradas razones para ello entre las que cito:

Históricas.-

Es citada, entre otros autores, por Alvar García (1420), Sedeño (1474), Gómez Escudero (1480), Bartolomé Cairasco (1582), Leonardo Torriani (1598), Antonio de Viana (1604).

Sociales.-

Propicia el respeto mutuo, la no violencia, la solidaridad, las buenas formas (saludos iniciales y ulteriores).

Deportivas.-

Su implantación, en Las Islas Canarias, en diversas categorías, de modo competitivo y regular.

Internacionales.-

Ha sido practicada en Cuba, Argentina, Venezuela, Corea del Sur, Uruguay, EEUU...

Participa, cada año, en el Campeonato Europeo de Luchas Celtas frente a Francia, Escocia, Islandia, Inglaterra, Holanda...

Se enfrentó a Suiza y Senegal venciendo a ambas en Las Palmas de Gran Canaria.

Un documental alemán lleva por título : “Lucha Canaria deporte e identidad en Las Islas Canarias”

Congresuales.-

Ha estado presente en congresos internacionales celebrados en Las Palmas de Gran Canaria, Berlín, Fuerteventura, La Laguna (Tenerife) dejando constancia de su historia y características esenciales.

Etnográficas.-

En cuanto refleja, como indica su etimología, costumbre y tradición del pueblo canario mantenida, a través de los siglos, pese a ciertas circunstancias adversas surgidas en distintas etapas históricas.

Es digno de destacar el Museo establecido en el Sauzal (Tenerife), sobre nuestra Lucha Canaria, propicio para que visitantes extranjeros, bien dirigidos, conozcan una de nuestras peculiaridades.

Musicales.-

Varios grupos folclóricos, e intérpretes individuales, han incorporado canciones dedicadas a la misma, que enriquecen la valoración de nuestro deporte singular.

Artísticas.-

Dibujantes, escritores, fotógrafos, investigadores, poetas, pintores, periodistas,...se han ocupado de ella.

Físicas y mentales.-

Coadyuva a la efectividad del dicho clásico “mens sana in corpore sano”, ya que desarrolla físicos sanos y mentes despiertas, ágiles, creativas.

Saludables.-

El contacto con la práctica, desde la juventud, da lugar a la adquisición de hábitos sanos, que blindan contra la ingesta de sustancias nocivas, para el ser humano, muy generalizadas en nuestra sociedad.

Por ello, los poderes públicos deberían dar toda clase de facilidades: instalaciones, monitores, estímulos, vestuario, competiciones.....para generalizar la práctica deportiva que conducirá, inevitablemente, al logro de una sociedad más sana y desarrollada con visión amplia del futuro.

SE PROPONE:

La declaración de este importantísimo deporte autóctono y tradicional, como es La Lucha Canaria, como **Bien de Interés Cultural**, conforme lo dispuesto por la Ley 4/1999, de 15 de Marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, (BOC nº 36 de 24 de Marzo de 1999) y Decreto 111/2004 de 29/07.

A/A: SR. CONSEJERO DE DEPORTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA.